Manizales, agosto 10 de 2022

Doctora
KATTY JOHANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora de Subdirección Jurídica
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Asunto: Solicitud adición y prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 150.25.4.0048 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y MARIA MONICA RANGUEL GUTIERREZ Y CEDIDO A ELIZABETH BETANCUR BAÑOL

El día 6 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios 150.25.4.0048 entre LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y MARIA MONICA RANGUEL GUTIERREZ por un valor de por un valor **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.800.000)** con un plazo de ejecución del 6 de septiembre, que para el día 2 de mayo mediante documento de cesión publicado en la plataforma del SECOP II se cedió a la señora **ELIZABETH BETANCUR BAÑOL** por un valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL UN PESOS MCTE ($17.220.001)** con plazo de ejecución hasta el 6 de septiembre.

En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 150.25.4.0048, cuyo objeto es: Servicios profesionales con el fin de apoyar la gestión de la Subdirección de Salud Pública en el proceso de vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública. Comedidamente le solicito adicionar y prorrogar el contrato en mención por las siguientes razones

JUSTIFICACIÓN

La Dirección Territorial de Salud de Caldas requiere mantener como función fortalecer los procesos de Vigilancia en Salud Pública, componente fundamental de la Subdirección de Salud Pública, toda vez que permite reunir información para monitorear eventos de interés en salud pública que puedan en un momento dado generar brotes o epidemias o problemas de salud pública, además, eventos como COVID19 e Infecciones asociadas a la atención en salud

vigilados a través de este sistema que pueden presentarse en cualquier momento del año, por lo cual su vigilancia debe ser constante.

Desde los lineamientos SIVIGILA 2022 se solicita el envío trimestral de los informes de evento de vigilancia integrada de IRA e infecciones asociadas a la atención en salud, así como la revisión semanal de los ajustes pendientes y la atención y análisis inmediato frente a comportamientos inusuales de estos eventos.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que estas actividades de seguimiento se encuentran contempladas en el contrato en mención, así como otras de seguimiento a través de Inspección y vigilancia mensual a cuatro municipios y el apoyo a las actividades propias de la vigilancia de la pandemia COVID19 se requiere modificar:

- Modificar en el documento de cesión del contrato 150.25.4.0048 la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** adicionar el valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MDA CTE ($15.580.000)**. El valor de la adición se pagará de la siguiente manera: A. Un primer pago correspondiente al periodo del 7 al 30 de septiembre por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.280.000).** B. tres pagos iguales por valor de **CUATRO MILLONES CIENMIL PESOS M/CTE ($4.100.000)** correspondientes a octubre, noviembre y diciembre.
- Modificar en el documento de cesión la **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO** se prorrogue el plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2022

DISPONIBILIDAD

NÚMERO DE CDP	RUBRO	VALOR
004558	**2.3.2.02.02.009-A.2.2.23.2.3**	**$15.580.000**

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA NARVAEZ AVELLANEDA
Supervisor, contrato N° 150.25.4.0048